



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
Fondo Nacional de Vivienda  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 1 2 8 5 )

1 0 JUL. 2014

"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, en el proyecto Tapete del municipio de Sonson en el departamento de Antioquia"

### EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, en el proyecto Tapete del municipio de Sonson en el departamento de Antioquia"

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0361 del 3 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para once (11) proyectos, entre los que se encuentra el denominado "Tapete" del municipio de Sonson, en el departamento de Antioquia.

Que la convocatoria mencionada en el considerando anterior fue ampliada según Resoluciones Nos. 0570 del 20 de marzo, 0626 del 31 de marzo y 0646 del 7 de abril de 2014, con fecha de cierre el 11 de Abril de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Tapete del municipio de Sonson - Antioquia, según Acta Cavis UT 1999-2014 del 8 de abril de 2014, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfama, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 5 de Mayo de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 5 de Mayo de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del

"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, en el proyecto Tapete del municipio de Sonson en el departamento de Antioquia"

Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 21 de Mayo de 2014, radicada con el No. 2014EE0041392.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, expidió la Resolución No. 01332 del 4 de Junio de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares seleccionados por sorteo, para el proyecto Tapete del municipio de Sonson, en el departamento de Antioquia.

Que de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 034 de 2012, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, el valor del aporte de Fonvivienda, para los proyectos que se desarrollen bajo dicho convenio, no superará los 60 SMLMV.

Que en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 034 de 2012, se adelanta el proyecto Tapete ubicado en el municipio de Sonson, departamento de Antioquia.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de dos mil trescientos sesenta y nueve millones setecientos noventa mil pesos m/cte. (\$2.369.790.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 01332 del 4 de Junio de 2014, expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, en el proyecto Tapete del municipio de Sonson en el departamento de Antioquia"

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar sesenta y siete (67) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01332 del 4 de Junio de 2014, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto del municipio de Sonson, en el departamento de Antioquia, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO : ANTIOQUIA**

**MUNICIPIO: SONSON**

**PROYECTO: TAPETE**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	3616157	ALBERTO	GALVIS CASTAÑEDA	TAPETE
2	43460398	OMAIRA	MARIN MARIN	TAPETE
3	43461737	BEATRIZ ELENA	FRANCO VALENCIA	TAPETE
4	70730465	FERNANDO DE JESUS	OROZCO CARMONA	TAPETE
5	3616668	GABRIEL	OROZCO CASTAÑEDA	TAPETE
6	70731630	LUIS FERNEY	LOPEZ OCAMPO	TAPETE
7	43463799	SILVIA ELENA	FRANCO FLOREZ	TAPETE
8	93419827	JOSE CORDEIRO	VALENCIA VASQUEZ	TAPETE
9	22104622	BELEN	ARIAS DE ARIAS	TAPETE
10	70300888	FABIAN DE JESUS	LOAIZA LOAIZA	TAPETE
11	70720371	ANTERO DE JESUS	GARCIA MARTINEZ	TAPETE
12	1047964730	SANDRA BIBIANA	ACEVEDO CARDENAS	TAPETE
13	43458451	ROSA EMILIA	OSPINA NARANJO	TAPETE
14	43462276	JOANA ASTRID	CARMONA BUITRAGO	TAPETE
15	43459779	ZORAIDA	CARDENAS GALLEGO	TAPETE
16	22102646	MARTHA CECILIA	PEREZ RUIZ	TAPETE
17	43456250	MARIA CENELIA	CARMONA GARCIA	TAPETE
18	43463065	MARIA DANERY	LOPEZ OROZCO	TAPETE
19	91430047	JOSE GUILLERMO	CASTRO QUINTERO	TAPETE
20	43460595	MARIA ODILIA	OROZCO OSSA	TAPETE
21	1002205798	JOSE RAUL	CARMONA GOMEZ	TAPETE
22	70729377	ROBINSON	CARMONA CARMONA	TAPETE
23	43464417	LINA MARCELA	AGUIRRE OSPINA	TAPETE
24	1047967390	CLAUDIA LILIANA	MARIN DELGADO	TAPETE
25	70730664	NORBERTO DE JESUS	OROZCO CARMONA	TAPETE
26	70732282	JOHN DAYRO	VASQUEZ OROZCO	TAPETE
27	43459267	BLANCA LIBIA	OSORIO	TAPETE
28	70729773	ORLANDO DE JESUS	VALENCIA LOPEZ	TAPETE
29	70730596	JOSE MARIA	CIRO OROZCO	TAPETE
30	70302148	LUIS ALFREDO	HENAO HENAO	TAPETE
31	43463424	MARIA GREIDYS	GALLEGO GARCIA	TAPETE
32	1047964185	DIANA MILENA	CARMONA VALENCIA	TAPETE
33	70731552	RAUL	OSSA OSSA	TAPETE
34	70301115	JOSE DOMINGO	VASQUEZ BUITRAGO	TAPETE
35	70728291	OLIVIER DE JESUS	LOAIZA HENAO	TAPETE
36	43459802	LAURA ROSA	OCAMPO LOAIZA	TAPETE
37	43461934	MARIA TERESA	BEDOYA CARMONA	TAPETE

"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, en el proyecto Tapete del municipio de Sonson en el departamento de Antioquia"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
38	70725205	GILDARDO DE JESUS	GOMEZ OROZCO	TAPETE
39	70730636	ALBEIRO DE JESUS	RENDON OCAMPO	TAPETE
40	1007352115	MERCEDES	MARULANDA LOPEZ	TAPETE
41	71493012	LUIS HERNANDO	MURILLO GARCIA	TAPETE
42	70302464	RUBEN DARIO	ARANGO TRUJILLO	TAPETE
43	43457958	ALBA LUCIA	DELGADO RIVERA	TAPETE
44	43381697	MARIA ELSY	QUINTERO OTALVARO	TAPETE
45	70723431	MANUEL ADAN	ARANGO CASTAÑO	TAPETE
46	1047968284	JOHN HENRY	CIRO	TAPETE
47	3616724	JAVIER DE JESUS	GARCIA CASTAÑO	TAPETE
48	71230021	ARTURO DE JESUS	MARIN MEJIA	TAPETE
49	1047965352	LUZ DARY	GOMEZ OROZCO	TAPETE
50	70726388	ALBEIRO DE JESUS	OCAMPO HENAO	TAPETE
51	43462487	LUZ ALEIDA	MARIN GALVIS	TAPETE
52	70722513	ELIAS	CIRO LOAIZA	TAPETE
53	43456200	ALBA LIBIA	CARMONA LOAIZA	TAPETE
54	43381136	MARIA OLGA	LOPEZ MARTINEZ	TAPETE
55	21476670	LUZ ADRIANA	BUITRAGO MARIN	TAPETE
56	70730312	JOSE NORBEY	LOAIZA ALZATE	TAPETE
57	4337593	FRANCISCO JAVIER	DUQUE GALLEGO	TAPETE
58	43381383	LUZ NOHELIA	MARULANDA MARTINEZ	TAPETE
59	70728135	HELMER	OSPINA NARANJO	TAPETE
60	43462738	LUZ MARY	LOAIZA LOAIZA	TAPETE
61	70727939	OLIVIER DE JESUS	LOAIZA OSPINA	TAPETE
62	70723042	RODRIGO	LOAIZA LOAIZA	TAPETE
63	43382426	LUZ DORA	VALENCIA CARMONA	TAPETE
64	70729410	RUBIEL DE JESUS	ARENAS GOMEZ	TAPETE
65	71825331	EZEQUIEL DE JESUS	JARAMILLO CHAVARRIA	TAPETE
66	70302144	LUIS EDUARDO	CIRO VASQUEZ	TAPETE
67	1047966674	LUZ NANCY	OSORIO JIMENEZ	TAPETE
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 2.369.790.000</b>				

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

**ARTICULO TERCERO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en los citados proyectos, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTICULO CUARTO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, se realizará

"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, en el proyecto Tapete del municipio de Sonson en el departamento de Antioquia"

de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**ARTICULO QUINTO.-** Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados para la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Tapete del municipio de Sonson - Antioquia, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **10 JUL. 2014**

  
**JORGE ALEXANDER VARGAS MESA**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira 

Revisaron: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo